

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº 262 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 03 JUL 2026

SEÑOR INTENDENTE:

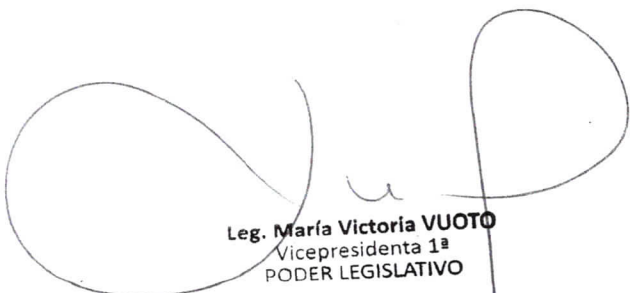
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Alejandro HERO, D.N.I. Nº 28.681.113, Legajo Nº 5494/1, quien cumple funciones en la Dirección de Salud Comunitaria dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico J. GREVE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1º de Julio del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



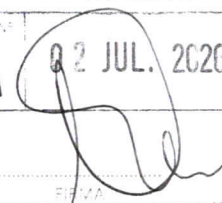
Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2026- 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 241	02 JUL. 2026	12:16
		
Firma Patricia LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, 1 de julio de 2026.

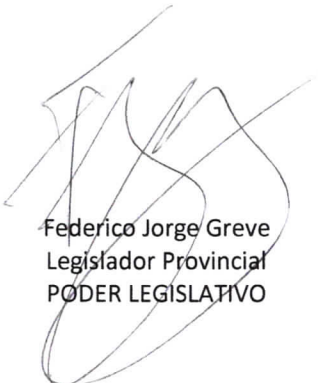
NOTA Nº 282/ 2026.
Letra Bloque FORJA

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SRA. Mónica Susana URQUIZA
S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle, tenga a bien gestionar ante quien corresponda la **ADSCRIPCION** para cumplir funciones de asesoramiento y acompañamiento en el despacho a mi cargo, a partir del día 01 de julio de 2026 y por el término de 365 días, del Agente HERO Pablo Alejandro, D.N.I Nº 28.681.113, Legajo Nº 5494/1, quien es Planta Permanente de la Secretaría de Salud – Dirección de Salud Comunitaria dependiente de la Municipalidad de Río Grande.

Adjunto a la presente copia del Documento Nacional de Identidad y los datos correspondientes al legajo del mencionado agente.

Quedando a la espera de una pronta y positiva respuesta, la saludo cordialmente.


Federico Jorge Greve
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

ADJUNTA:

NOTA N° 262/26 - LETRA: PRESIDENCIA.

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”